Municipalidad Distrital de MATACOTO

ACUERDO DE CONCEJO Nº 045-2024-MDM/A

Matacoto, 29 de Abril del 2024

VISTO: La Solicitud S/N, Exp. Adm. N° 698, de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por el Sr. Pedro Vásquez Mendoza Presidente del Comité de Usuarios Yesoruri, quien solicita apoyo con la donación de 30 rollos de manguera de 11/2", y la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 008, de fecha 26 de Abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescrito por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por Ley Nº 27680 en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Economía y Administrativa en todo en cuanto se de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; dicho acuerdo es aprobado en Sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante la convocatoria realizada por el Sr. Percy Roger Fuentes Cordero Alcalde de la Municipalidad Distrital de Matacoto, por lo cual en sesión de concejo Nº 008-2024 de fecha 26 de Abril del 2024, se hace conocer la Solicitud S/N, Exp. Adm. N° 698, de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por el Sr. Pedro Vásquez Mendoza Presidente del Comité de Usuarios Yesoruri, quien solicita apoyo con la donación de 30 rollos de manguera de 11/2", para su aprobación;

Estando a las facultades conferidas por el Art. 09 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y con el voto unánime de los Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo al Comité de Usuarios de Yesoruri con 02 rollos de manguera HDPE de 11/2", por no contar con presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las áreas competentes de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA MATACOTO
Percy Roger Fuentes Cordero
DNI N° 33332605
ALCALDE

Escaneado con CamScanner